



Temporada 2021/2022

## CIRCULAR Nº 22

### **CAMPEONATO LIGA INFANTIL DE HONOR**

Con la asistencia técnica de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y colaboración de la Real Sociedad S.A.D. como institución interesada en elevar el nivel de calidad del proceso de formación de jugadores, la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el ámbito de sus competencias, organiza la competición de la categoría de Infantil de Honor de Rendimiento, incluida en el Programa de Actividades de Deporte Escolar de Gipuzkoa, y los equipos participantes serán previamente invitados mediante Orden foral emitida por el Departamento de Cultura, Juventud y Deporte.

#### **1. CLUBES PARTICIPANTES**

<b>GRUPO 1</b>	<b>GRUPO 2</b>	<b>GRUPO 3</b>
1 HONDARRIBIA F.E	1 ZARAUTZ K.E.	1 BEASAIN S.D.
2 MARIÑO C.D.	2 ZUMAIAKO F.T.	2 LAZKAO K.E.
3 REAL UNION CLUB SAD	3 ARRUPE CHAMINADE C.D.	3 ORDIZIA K.E.
4 TOURING KE	4 ANTIGUOKO K.E.	4 TOLOSA C.F.
5 TRINTXERPE C.D.	5 AÑORGA K.K.E	5 BILLABONA K.E.
6 OIARTZUN K.E.	6 INTERNACIONAL C.D.	6 DANENA K.E.
7 BETI ONA C.D.	7 LENGOKOAK K.E.	7 EUSKALDUNA S.D.
8 ASTIGARRAGAKO MUNDARRO FKE	8 MARTUTENE K.E.	8 HERNANI C.D.
9 KOSTKAS KE	9 VASCONIA C.D.	9 OSTADAR S.K.T.



#### GRUPO 4

- 1 ARRASATE C.D.
- 2 ALOÑA MENDI K.E.
- 3 AMAIKAK BAT K.E.
- 4 BERGARA K.E.
- 5 EIBAR S.A.D.
- 6 LAGUN ONAK C.D.
- 7 UROLA K.E.
- 8 REAL SOCIEDAD S.A.D.

## **2.SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El campeonato de Liga de Infantil de Honor Cadete lo componen, este año y de manera extraordinaria y transitoria **35 equipos**, pasándose a los 32 habituales la próxima temporada. Estos 35 equipos están divididos en tres grupos de 9 y un grupo de 8 equipos. Se disputa en dos fases diferenciadas: por puntos y a doble vuelta (18 y 14 jornadas), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

### **A.Fase de Campeones:**

Los tres primeros clasificados de cada grupo (3x4=12), distribuidos en dos grupos de seis equipos participarán, a doble vuelta (10 jornadas), en dicha fase.

En fecha 22 de mayo, se disputará la semifinal, a partido único, en aspa (primero de un grupo contra segundo del otro y viceversa) en casa del mejor clasificado.

En fecha 29 de mayo, los ganadores jugarán la Final y los perdedores el 3º-4º puesto, a partido único y en campo neutral, obteniéndose un orden clasificatorio para establecer los tres equipos que representarán al fútbol guipuzcoano en los Juegos Escolares de Euskadi de Infantil Haundi de Rendimiento.

### **B. Copa de Gipuzkoa**

El resto disputará la Copa de Gipuzkoa.

## **3.DURACION Y SUSTITUCIONES**

La duración de los partidos es de 70 minutos, en dos tiempos de 35 minutos con un descanso de 10 minutos y **siete sustituciones. Dado el carácter formativo de la**



categoría todos los jugadores inscritos en el acta han de participar el máximo lapso de tiempo posible en el encuentro, y en ningún caso, el último de los incorporados al terreno de juego ha de disfrutar de menos de 20 minutos de juego, sin sobrepasar, en ningún caso su incorporación al terreno de juego con posterioridad al minuto 15 de la segunda mitad del partido. Previa denuncia del equipo contrario, el incumplimiento de esta norma será castigada con la pérdida del encuentro

#### **4.CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Asamblea General, **el 80% de los jugadores que conforman la plantilla han de estar convocados y presentes en cada partido. Previa denuncia del equipo contrario, el incumplimiento de esta norma será castigada con la pérdida del encuentro, excepto que las causas de fuerza mayor alegadas por el club denunciado sean debidamente justificadas y acreditadas.**

#### **5.COMPONENTES**

Jugadores nacidos en los años 2008 y 2009.

#### **6.LICENCIAS**

Al tratarse de competiciones contenidas en el Programa de Deporte Escolar, los participantes estarán en posesión de la licencia escolar correspondiente que contendrá los logotipos de las dos entidades y se tramitarán físicamente en la sede federativa antes del inicio de la competición a través del sistema "Kirol lizentziak" , previa acreditación del reconocimiento médico y el alta en la Mutualidad.

**Las licencias máximas son 20**, sin perjuicio de la compensación de altas y bajas en el transcurso de la temporada.

#### **7.HORARIOS**

Los clubes organizadores podrán adelantar sus encuentros a los sábados por la mañana o por la tarde, sin necesidad de contar con la conformidad del contrario.

#### **8.DISPOSICIONES COMUNES**

##### **Inscripción:**



La inscripción se realizará a través de la **Intranet federativa**.

**Cobertura asistencial:**

A pesar del carácter escolar de la competición se requiere la afiliación a la **Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles**.

**Reconocimientos médicos:**

Como acto previo a la tramitación de la licencia se deberá **acreditar la aptitud del deportista para la práctica del fútbol**.

**9.PARTICIPACIÓN DE JUGADORES INFANTILES DE HONOR EN CATEGORÍA CADETE**

**“Los jugadores infantiles de honor de último año, podrán inscribirse e intervenir en categoría cadete, previo cumplimiento de los trámites siguientes:**

- Solicitud motivada a la Diputación Foral de Gipuzkoa con relación detallada de los jugadores propuestos.
- Autorización de la Institución Foral de la participación de los escolares infantiles en competiciones de categoría cadete.
- Tramitación de la licencia federativa correspondiente.

**10.EFECTOS REGLAMENTARIOS DE LA DOBLE PARTICIPACIÓN**

Cumplidos los requisitos descritos en el punto anterior, los jugadores de último año infantil podrán intervenir en la categoría inmediatamente superior, si bien se incurrirá en alineación indebida en el equipo infantil, en el caso de que actuaran en dos encuentros el fin de semana, aunque se hubieran producido en días distintos.

**11.COMPOSICIÓN EQUIPOS TEMPORADA 2022-2023**

La categoría de Infantil de Honor para la temporada 2022-23 la compondrán 32 equipos, los cuales se corresponden con los 31 mejores equipos clasificados de la categoría Infantil Txiki de la temporada 2021-22 más el equipo de la Real Sociedad.

**12.REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar, la potestad disciplinaria se ejerce:



- a) En primera instancia, al comité de disciplina de la federación deportiva encargada de desarrollar técnicamente la organización de las competiciones.
- b) En segunda y última instancia, al Comité Vasco de Justicia Deportiva, cuya resolución agotará la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso de acuerdo con las reglas jurisdiccionales aplicables.

### **13.NORMATIVA COVID Y PROTOCOLO**

La normativa excepcional en relación al Covid-19 se encuentra recogida en la Circular nº 10 de la Federación Guipuzcoana de Fútbol. Recomendándose, así mismo, en la medida que fuera posible, el cumplimiento del Protocolo RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES de la Federación Vasca de Fútbol redactado en conjunto con las tres territoriales y aprobado por la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

**San Sebastián, septiembre de 2021**

GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA  
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL

Iñigo Letamendi Artetxe  
Idazkari Nagusia-Secretario General